



Bellavista, 20 de septiembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 265-2024-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda 1. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FIARN; en la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 20 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2020, PROCLAMA como GANADORA de la elección y RECONOCE como DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a la Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, según el Art. 178 numeral 178.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.

Que, los docentes electos como representantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 022-2022-CEU/UNAC del 19 de diciembre de 2022, son los Docentes Principal por Mayoría: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana y por minoría Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores; Docentes Asociado por Mayoría: Mg. Alex Willy Pilco Núñez y por minoría Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos; Docente Auxiliar por Mayoría: Mtro. Abner Josué Vigo Roldán y suplente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, por el periodo de dos (02) años, a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2024.

Que, con Resolución N° 030-2023-CEU/UNAC de fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité Electoral Universitario, Proclama como ganadores por mayoría y minoría de la elección de la representación ante el Órgano de Gobierno Consejo de Facultad a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales: Clara Isabel Cardenas Cantu, Fiorella Nicool Guillermo Ayala, Fabiana Del Valle Jara Ormeño y Piero Felipe Rodríguez Ponciano, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2024.

Que, al haber culminado el periodo de decanatura el 06 de setiembre de 2024, y estar vigente el Consejo de Facultad con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 022-2022-CEU/UNAC, los miembros consejeros con documento de fecha 19 de setiembre de 2024, solicitaron al Secretario Académico de la FIARN, convocar a sesión extraordinaria para tratar la siguiente agenda: Encargatura del decanato de la FIARN; en base al INFORME LEGAL N°1028-2024-OAJ, tomando en cuenta el Art. 179 del Estatuto de la UNAC.

Que, con INFORME LEGAL N°873-2024-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa sobre la consulta realizado a través del OFICIO N°386-2024-D-FIARN de fecha 25/07/24 de la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respecto a la encargatura del cargo del Decanato de la FIARN, que dice: **Consulta N° 1: ¿Podría un docente encargado del decanato temporalmente, postular en las próximas elecciones, a ser Decano Titular?**. Si podría un docente encargado como Decano interino postular en las próximas elecciones; al no encontrarse regulado como impedimento en el Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 096-2022-CU del 09 de junio del 2022. **Consulta N° 2: ¿Podría un docente Principal a tiempo parcial, miembro del Consejo de facultad ser decano encargado?**. Dado el contexto detallado por la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en el OFICIO N°386-2024-D FIARN y conforme lo dispone el Estatuto de la UNAC, el citado cargo de Decano ha sido asumido por el profesor principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, pero si se da el caso de que los docentes principales a dedicación exclusiva y tiempo completo miembros del consejo de Facultad, postular al cargo de





DECANO, excepcionalmente podría ser Decano encargado un docente Principal a tiempo parcial miembro del Consejo de Facultad por razones de no dejar acéfalo dicho Decanato lo que deberá ser visto y resuelto por el Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones con el objetivo de garantizar la continuidad de actividades académicas y administrativas en dicha Facultad. **Consulta N°3: si ningún docente principal, miembro del Consejo de Facultad, quiere ser decano encargado, por tener que postular a ser decano titular, ¿podría un docente principal a tiempo completo que no sea miembro del Consejo de Facultad ser decano encargado?**. Teniendo en consideración los hechos coyunturales y al ser una situación excepcional debe ser visto y resuelto por el Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones con el objetivo de garantizar la continuidad de actividades académicas y administrativas en dicha Facultad respetando el marco normativo de esta Casa Superior de Estudios, pudiendo ser el docente principal más antiguo de la referida Facultad.

Que, mediante Proveído N° 488-2024-URH-UNAC de fecha 11 de septiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 530-2024-UFGE-URH de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, donde señala la relación de docentes con categoría de principal en la FIARN, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	CATEGORIA	DEDICACIÓN O CLASE	N° RESO. DE ASCENSO A PRINCIPAL	FECHA DE ASCENSO
1	ALLENDE	CAHUANA	TEOFILO	Maestro	Ordinario Principal	Tiempo Parcial	096-2008-CU	1/05/2008
2	BACA	NEGLIA	MAXIMO FIDEL	Doctor	Ordinario Principal	Tiempo Completo	144-2021-CU	27/08/2021
3	BARRETO	PIO	CARMEN ELIZABETH	Doctor	Ordinario Principal	Dedicación Exclusiva	115-2001-CU	1/11/2001
4	TRUJILLO	FLORES	EDUARDO VALDEMAR	Maestro	Ordinario Principal	Dedicación Exclusiva	127-2005-CU	1/07/2005
5	VALDERRAMA	ROJAS	MARIA TERESA	Maestro	Ordinario Principal	Dedicación Exclusiva	089-93-CU	17/10/1990

Que, con Informe Legal N°1028-2024-OAJ de fecha 19 de septiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en relación al oficio N° 449-2024-D-FIARN donde remite la Resolución N° 253-2024-CF-FIARN, (encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío) emite las siguientes conclusiones: **3.1.** Conforme a la función de esta Oficina de Asesoría Jurídica establecida en el inciso c) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU de fecha 30/12/2024 y modificatorias, referente a dictaminar e informar sobre la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente, corresponde señalar que el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, numeral 178.23, regula como una de las atribuciones del Consejo de Facultad la de designar como **Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad**, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. **3.2.** La encargatura en el cargo de Decano es un acto que debe ser realizado por el Consejo de Facultad conforme se encuentra establecido en el normativo estatutario, y en el presente expediente se ha emitido la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 253-2024-CF de fecha 23.08.2024** que resuelve encargar a la **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, la cual debe tener en cuenta los miembros consejeros la estricta aplicación del artículo 178 numeral 178.3, esto es que la encargatura debe recaer en el docente principal más antiguo en la categoría y **MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD**, así como el periodo que no debe exceder de noventa (90) días calendarios, en atención a los deberes docentes contenidos en los artículos 317°, numeral 317.11 y 317.102 del citado dispositivo normativo.

Que, el docente principal a dedicación exclusiva Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES fue designado como Presidente del Tribunal de Honor Universitario 2024, a efectos de completar el periodo del 24 de mayo de 2024 al 17 de marzo de 2026, con Resolución N° 127-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024.

Que, en consulta durante la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, el Mg. Teófilo Allende Cahuana, docente principal a tiempo parcial, manifiesta su declinación a la encargatura de decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por razones de tiempo y salud.

Que, con Oficio N° 13.09.2024.MBN de fecha 20 de septiembre de 2024, el docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia – Miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que en relación a la citación para la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIARN, cuya agenda es encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, presenta su declinación de una probable encargatura de decano en su persona, dicha declinación la presenta, a fin de poder participar en las próximas elecciones para Decano que se realizarán próximamente por convocatoria del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao.





Que, con Oficio N° 152-2024/DDA/ FIARN de fecha 20 de agosto de 2024, el Director de Departamento Académico remite el certificado médico de la MsC. María Teresa Valderrama Rojas; asimismo, con Oficio N° 162-2024/DDA/FIARN, manifiesta que, con el fin de no perjudicar a los estudiantes, la carga lectiva de la docente María Teresa Valderrama Rojas, asignó al docente Dante Espinoza Morriberon la asignatura de Biología General para todo el semestre 2024-B, y al docente Carlos Odorico Tome Ramos la asignatura de Microbiología Ambiental por el periodo de descanso medico; por lo expuesto, solicita al Consejo de Facultad por tratarse de temas de salud, autorizar el dictado de la asignatura Microbiología General bajo la modalidad virtual a la docente María Teresa Valderrama Rojas, de tal manera que los involucrados no se vean perjudicados; por lo que los miembros consejeros en sesión ordinaria del 03 de septiembre de 2024, acordaron aceptar lo solicitado por el Director de Departamento Académico...(sig).

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 20 de septiembre de 2024, tratado el punto de agenda N° 1. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FIARN, y dado a que el docente Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores es Presidente del Tribunal de Honor Universitario 2024 según Resolución N° 127-2024-CU, así como habiendo presentado su declinación a la encargatura del decanato tanto el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia con Oficio N° 13.09.2024.MBN, como el docente Mg. Teófilo Allende Ccahuana, por razones de tiempo y salud, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron por mayoría, designar como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, identificada con DNI 08593784, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, por el periodo máximo de noventa (90) días calendarios, del 07 de setiembre hasta 06 de diciembre del 2024, o hasta la elección del Decano titular.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, VRA, VRI, Oficina de Planificación, Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Servicios Generales de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, CTIC de la FIARN, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán:
Secretario Académico

C.c. VRA, VRI, OPP, URH, DIGA, URA, Dependencia de la FIARN y Archivo.